

	INSTITUCION EDUCATIVA DE MEDIA TECNICA Y ACADEMICA POR CICLOS MANUELA BELTRAN APROBACION DE ESTUDIOS RESOLUCION 2047 DEL 8 NOV. DE 2010 DANE 276306000174 NIT815002996-6 POLITICA INSTITUCIONAL PARA EL USO DE RECURSOS	
MABE – GA PA04 - 0	VERSION 1 / 2024	PÀGINA Página 1 de 4

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 080/174-02-01-04
 ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 080/174-01-77-03
 Fecha: 11 de abril de 2025

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN, en uso de las atribuciones legales y las que le confiere la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, los decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011,

CONSIDERANDO:

- A- Que dentro de las funciones del consejo directivo esta tomar decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución excepto que sean competencia de otra autoridad
- B- Que es deber de la institución educativa contar con políticas que permitan hacer buen uso del recurso y maximizarlo
- C- Que la Institución Educativa debe contar con un plan que contenga diferentes actividades y estrategias, para darle un uso adecuado a los diferentes recursos con los que cuenta la institución educativa.

ACUERDA

ARTICULO 1. Aprobar las políticas presentadas desde la gestión académica para el uso adecuado de los recursos.



POLITICA INSTITUCIONAL PARA EL USO DE RECURSOS

MABE – GA PA04 - 0

VERSION 1 / 2024

PÀGINA Página 2 de 4

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 080/174-02-01-04

ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 080/174-01-77-03

Fecha: 11 de abril de 2025

POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA EL USO DE RECURSOS

1. Propósito

Establecer lineamientos claros para el uso adecuado, responsable, eficiente y equitativo de los recursos materiales, tecnológicos, financieros y humanos de la institución educativa pública, con el fin de garantizar su sostenibilidad, mantenimiento y aprovechamiento en beneficio de toda la comunidad educativa.

2. Alcance

Esta política aplica a todo el personal docente, administrativo, estudiantes, padres de familia y visitantes que hagan uso de los recursos institucionales en los niveles de educación primaria, secundaria y técnica.

3. Principios Rectores

Responsabilidad: Cada usuario debe hacer uso consciente de los recursos, cuidando su integridad y funcionalidad.

Acceso equitativo: Todos los usuarios tienen derecho a acceder a los recursos de manera justa y sin discriminación.

Sostenibilidad: Se prioriza el uso racional de los recursos, promoviendo el ahorro y la reutilización.

Transparencia: Se llevará un control claro y abierto de la utilización de los recursos.

4. Clasificación de Recursos

Materiales: Libros, cuadernos, útiles escolares, mobiliario, equipos didácticos.

Tecnológicos: Computadoras, proyectores, impresoras, redes de internet, plataformas virtuales.

Infraestructura: Aulas, talleres, laboratorios, áreas comunes.

Humanos: Personal docente, administrativo, de apoyo y voluntarios.

Financieros: Presupuestos asignados, fondos escolares y donaciones.



POLITICA INSTITUCIONAL PARA EL USO DE RECURSOS

MABE – GA PA04 - 0

VERSION 1 / 2024

PÀGINA Página 3 de 4

5. Lineamientos Generales

5.1 Uso de Recursos Materiales y Tecnológicos

Los estudiantes y docentes deberán registrar el uso de materiales y equipos tecnológicos en los formatos asignados.

Está prohibido el uso personal de equipos tecnológicos institucionales sin autorización. En caso de daño o mal uso, se investigará y aplicará una sanción según el reglamento interno.

5.2 Uso de la Infraestructura

Los espacios físicos deberán usarse exclusivamente para fines educativos o actividades autorizadas.

Cualquier modificación o intervención en la infraestructura debe contar con aprobación de rectoría.

5.3 Gestión de Recursos Financieros

El uso de recursos financieros debe estar alineado con el Plan Anual de Trabajo (PAT) y el presupuesto participativo institucional.

Todo gasto será documentado y reportado en asambleas escolares y/o a los órganos de participación.

5.4 Uso del Recurso Humano

La distribución de funciones del personal se hará de acuerdo con perfiles profesionales y necesidades institucionales.

Se promueve la capacitación continua para un mejor aprovechamiento de los recursos.

6. Responsabilidades

Dirección: Supervisar la implementación de esta política y garantizar su cumplimiento.

Docentes: Promover en los estudiantes el uso responsable de los recursos.

Estudiantes: Hacer uso correcto de los recursos y reportar daños o irregularidades.



**POLITICA INSTITUCIONAL PARA EL USO DE
RECURSOS**

MABE – GA PA04 - 0

VERSION 1 / 2024

PÀGINA Página 4 de 4

Padres y madres de familia: Colaborar en el cuidado de recursos, especialmente los que se entregan en calidad de préstamo.

7. Evaluación y Actualización

Esta política será revisada anualmente por el Consejo Académico y Directivo institucional y podrá ser modificada según las necesidades y cambios en la normativa vigente.

8. Aprobación y Vigencia

Esta política fue aprobada por el Consejo Directivo en fecha mediante acta No. 080/174-01-77-03 del 11 de abril de 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 080/174-02-01-04
DEL ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO No. 080/174-01-77-03
(Abril 11 de 2025)**

NOMBRES	CARGO	FIRMAS
Maria Enith Méndez Mafla	Rectora	
Héctor Augusto Rojas Varón	Rep. Docentes	
Marjorie Agredo Gil	Rep. Docentes	
Martha Lucia Correa	Sector Productivo	
Isabel Conda Ipia	Rep. Padres de Familia	
Jennifer Toro Rengifo	Rep. Padres de familia	
Laura Moreno Rincón	Rep. Exalumnos	
Juan Gabriel Plaza Rodríguez	Rep. Estudiantes	